



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE INICIO No 546 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-056-2014

**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y

*[Firma manuscrita]*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1389-M de 11 de julio de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó al Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la compra de computadoras táctiles;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1477-M de 22 de julio de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9098-M de 25 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 982, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-041-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1578-M de 05 de agosto de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó al Coordinador General de Planificación, del MAGAP, realizar la inclusión al PAC de la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1566-M, de 23 de agosto del 2014, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación Nro. 0048 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-1833-M de 02 de septiembre de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó el inicio del proceso de contratación de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1284-M de 18 de septiembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, entregó la validación de las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1350-M de 03 de octubre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, emitió criterio sobre la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras táctiles; manifestando que los equipos cuentan con especificaciones sobre sellado IEC vigentes, IP67 y tienen un periodo de garantía de 3 años contra defectos de fabricación, por lo que no se necesita contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-2158-M de 16 de octubre de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, se emita la actualización de la certificación presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12303-M de 16 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 1367, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-041-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de trescientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS";
- Que,** mediante acuerdo ministerial No. 526 de 30 de octubre de 2014, se designo a Luis Kilbert Valverde Zuñiga, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Subrogante, en el periodo comprendido entre el 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1482-M de 05 de noviembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, manifestó que el proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS" se encuentra aprobado por la Secretaria Nacional de la Administración Pública;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-056-2014, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS".

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Subsecretaria de

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

Comercialización, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-056-2014, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TÁCTILES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATEGICAS", con un presupuesto referencial de doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (USD \$ 267.247,00), más IVA.

**Artículo 3.** Aprobar la Comisión Técnica, integrada por: Eco. Alfonso Esteban Vega Ugalde, Presidente; la Econ. Carol Chehab, como titular del área requirente, y; la ingeniera Daysi Cepeda, como profesional afín, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-056-2014.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso;

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **06 NOV 2014**

Mgs. Luis Kilbert Valverde Zuñiga

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBROGANTE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.